

TRIBUNAL ELECTORAL

REGIÓN DE LOS LAGOS

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIÓN DE ELECCIÓN ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N°18.593, de los Tribunales Electorales Regionales, la reclamación se debe presentar en un plazo de 15 días hábiles contados desde realizada la elección, por cualquier persona que tenga interés directo en ellas.

Toda reclamación que se interponga deberá ser escrita y contener:

- 1°.- El nombre, apellidos, profesión u oficio y domicilio del reclamante;
 - 2°.- La individualización del organismo en que se haya efectuado el acto eleccionario;
 - 3°.- La exposición precisa y circunstanciada de los hechos que la motivan;
 - 4°.- La exposición de los fundamentos de derecho, si los hubiere;
 - 5°.- La enunciación precisa y clara, consignada en la conclusión, de las peticiones que se sometan al conocimiento y fallo del Tribunal, y
 - 6°.- El patrocinio de un abogado habilitado para el ejercicio de la profesión. (Se exceptúan de este requisito las organizaciones regidas por la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias).
- Deberán acompañarse, si los hubiere, los antecedentes de hecho que sirvan de fundamento a la reclamación e indicarse las diligencias probatorias con que se pretende acreditar los hechos invocados.